

COMUNICADO DE PRENSA

En resolución de este miércoles

Sección Especializada del TSE solicita a la Asamblea Legislativa levantar inmunidad de Ministra

- Investidura hace necesario ese paso previo al procedimiento por beligerancia o participación política prohibida

San José, 27 de febrero de 2020. Este miércoles, la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), integrada por la magistrada Zetty María Bou Valverde, que la preside, y los magistrados Mary Anne Mannix Arnold y Hugo Picado León, solicitó a la Asamblea Legislativa el levantamiento de la inmunidad de Ana Patricia Mora Castellanos, Ministra de la Condición de la Mujer.

Tras una investigación preliminar, la Inspección Electoral recomendó la apertura de un procedimiento por beligerancia o participación política prohibida (uno de los 7 procedimientos que comprende la jurisdicción electoral) contra la señora Mora Castellanos.

La Sección Especializada del TSE estimó pertinente acoger esa recomendación, pero, en virtud de la investidura de la denunciada, en acatamiento de lo dispuesto por los artículos 110 y 143 de la Constitución Política, 270 del Código Electoral y 218 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, previamente dispuso solicitar el levantamiento de su inmunidad a la Asamblea Legislativa.